

LLÁMESE A CONCURSO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONALES LEY 18.834 DECRETO N°137/2004

LOS PROFESIONALES QUE POSTULEN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicios de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249/1974
- Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de Media Complejidad: Hospital “Dr. Augusto Essmann Burgos”, Puerto Natales.

PLAZO RECEPCIÓN ANTECEDENTES:

Desde el 23.01.2023 al 03.02.2023

LUGAR: Oficina Subdirección de gestión y desarrollo de las personas.

SOLICITUD DE BASES:

A partir del día 09.01.2023 en Departamento gestión y desarrollo de personas del Hospital

O descargar en:

<http://ssmagallanes.redsalud.gob.cl>, link “trabaja con nosotros”

IDENTIFICACIÓN UNIDADES OBJETO DE ASIGNACIÓN (SEGÚN ART. 3 DL N° 137/04)

- 1.- SERVICIO DE PABELLONES QUIRURGICOS Y ANESTESIA.
- 2.- SERVICIO MEDICO QUIRURGICO ADULTO, MÉDICO-QUIRÚRGICO PEDIÁTRICO Y PENSIONADO.
- 3.- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.
- 4.- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.
- 5.- SAMU
- 6.- SERVICIO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL.
- 7.- MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

***Cualquier duda consultar con D. Carolina Soto Velasquez 612014 y/o
D. Contanza Paredes Velásquez 612264***